

**ACTA DE REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
COOSALUD EPS
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE EL ZULIA**

FECHA : JULIO 31 DE 2020
LUGAR : Oficina COOSALUD EPS-S
HORA : -11:00 AM
PARTICIPANTES : 4 personas (Se anexa firma de los asistentes).
OBJETIVO : Reunión ordinaria de la Asociación de Usuarios.

Agenda programada para el día:

1. Bienvenida
2. Exposición de los temas preparados para el día-
3. Evaluación de la capacitación-
4. Apertura del Buzón de sugerencias-
5. Programación de la próxima reunión-

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. ALBA LUZ ASCANIO VACA colaborador de COOSALUD EPS, da la bienvenida a los participantes, agradece por la asistencia a la reunión y da a conocer el objetivo de esta. Además, destaca el compromiso para con la institución al pertenecer a la Asociación de Usuarios de COOSALUD EPS en el municipio de EL ZULIA.
2. Se procede a escuchar el Himno a COOSALUD.
3. Se exponen los temas preparados para el día a cargo de ALBA LUZ ASCANIO VACA colaborador de Coosalud EPS.
 - 1.1. DERECHOS Y DEBERES
 - 1.2. LIMPIEZA DE HOGAR EN TIEMPOS DE COVID-19
- 1.1.2 EXPLICACIÓN DE LOS TEMAS DEL MES (de acuerdo con diapositivas)
4. Se procede a realizar la evaluación de la capacitación. Se anexan copias.
5. Se abre el buzón de sugerencias y se elabora el acta.
6. Se plantea como fecha tentativa para la próxima reunión, el día AGOSTO 28 del año 2020 a las 11:00 AM en la oficina de COOSALUD EPS.



www.coosalud.com

Línea gratuita de atención nacional

Gratis desde tu celular

#922

✉ defensorusuario@coosalud.com
📞 Miembros de la liga de usuarios
📍 A través de buzones de quejas y sugerencias que encontrará en todas las oficinas.

📱 @coosaludps 📱 @coosalud 📱 @coosaludtps



Cumple

tus deberes

- 1** Cuidar su salud, la de su familia y su comunidad.
- 2** Cumplir de manera responsable con las recomendaciones de los profesionales de salud que lo atiendan.
- 3** Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
- 4** Respetar al personal de salud y cuidar las instalaciones donde le prestan dichos servicios.
- 5** Cumplir las normas y actuar de buena fe frente al Sistema de Salud.
- 6** Brindar la información requerida para la atención médica y contribuir con los gastos de acuerdo con su capacidad económica.



Para conocer más sobre tus derechos y deberes ingresa a

www.coosalud.com/carta-de-derechos-y-deberes

- Toda persona podrá reclamar sus derechos en el consultorio, hospital, clínica, centro médico o en nuestras oficinas.

COOSALUD

En Pos de tu bienestar

Derechos y deberes del usuario



© 2019 COOSALUD

Haz valer tus derechos

Nuestros aliados sin restricciones por motivos de raza, sexo, edad, idioma, religion, opiniones politicas o de cualquier indole, origen social, posicion economica o condicion social, tienen derecho a:

- 1 Acceder a los servicios sin que le impongan tramites administrativos adicionales a los de ley.
- 2 Que le autoricen y presten los servicios incluidos en el Plan Obligatorio de Salud de manera oportuna y si usted requiere con necesidad uno que no este incluido tambien lo puede recibir.
- 3 Recibir por escrito las razones por las que se niega el servicio de salud.
- 4 Que en caso de urgencia, sea atendido de manera inmediata, sin que le exijan documentos o dinero.
- 5 Que atiendan con prioridad a los menores de 18 años.

6 Elegir libremente el asegurador, la IPS y el profesional de la salud que quiere que lo trate, dentro de la red disponible.

7 Ser orientado respecto a la entidad que debe prestarle los servicios de salud requeridos.

8 Que como cotizante le paguen las licencias y las incapacidades médicas.

9 Tener protección especial cuando se padecen enfermedades catastróficas y de alto costo, sin el cobro de copagos.

10 Que solamente le exijan su documento de identidad para acceder a los servicios de salud.



11 Que le informen dónde y cómo pueden presentar quejas o reclamos sobre la atención en salud prestada.

12 Recibir un trato digno sin discriminación alguna.

13 Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.

14 Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible.

15 Recibir servicios continuos, sin interrupción y de manera integral.

16 Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento.

17 Recibir una segunda opinión médica si lo desea y a que su asegurador valore el concepto emitido por un profesional de la salud externo.



18 Ser informado sobre los costos de su atención en salud.

19 Recibir o rechazar apoyo espiritual o moral.

20 Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica.

21 Que usted o la persona que lo represente acepte o rechace cualquier tratamiento y que su opinión sea tenida en cuenta y respetada.

22 Ser incluido en estudios de investigación científica, solo si lo autoriza

23 Si en vida el usuario manifiesto su deseo expreso de no ser donante de organos, se respetara su derecho. (A la luz de la Ley 1805 de 2016, convierte a todos los colombianos en donantes de organos y tejidos, salvo que en vida hubiese manifestado su negativa)

